

DECLARACION CONJUNTA DE LOS CONSEJOS NACIONALES DE CATALUÑA Y DE EUSKADI, PRESENTADA AL MINISTRO DE ESTADO DEL GOBIERNO INGLES POR LOS DELEGADOS DE CATALUÑA Y DE EUSKADI, EN LONDRES, EL DIA 18 DE ENERO DE 1941.

El Consejo Nacional de Cataluña y de Euskadi, que representan la continuidad de los Gobiernos de sus paises, reafirman la amistad entre ambos pueblos y sus propósitos de mantener y fortalecer la cooperación ya establecida entre los dos Gobiernos; y con este fin hacen la siguiente

DECLARACION CONJUNTA

PRIMERO.- Ambos Consejos, interpretando el sentimiento de sus pueblos, reiteran su fe en la democracia, afirmada últimamente durante la guerra civil Peninsular. Confían en la victoria de la Gran Bretaña y sus aliados y a este fin están dispuestos a prestar toda colaboración posible. Aspiran a participar en un orden jurídico que restaure el respeto a las leyes entre las naciones y establezca una paz justa y duradera basada en los principios de buena fe, igualdad, y justicia social, libre acceso a los recursos por la educación y a la colaboración económica con protección para la persona humana, sin distinción de raza ni creencias, para la familia y las instituciones religiosas, con seguridad para todas las naciones, grandes y pequeñas, fuertes y débiles, garantizada por una institución internacional eficaz y de base democrática.

SEGUNDO.- Los Consejos Nacionales de Cataluña y de Euskadi al reafirmar la identidad de sus aspiraciones nacionales, fundamentan su cooperación íntima en la realidad de la nacionalidad catalana (los paises de habla catalana de la Península e Islas Baleares) y de la nacionalidad vasca (los territorios comprendidos en la histórica corona de Navarra), los derechos de los cuales son independientes de contingencias políticas y de regímenes o sistemas de gobierno. Estas dos naciones poseen derechos inherentes de autodeterminación, sin otros límites que los establecidos por su propia voluntad, libremente expresada, o los que se deriven de convenciones o pactos internacionales.

TERCERO.- Ambos Consejos, en sus deseos de cooperar al establecimiento y consolidación de un régimen normal en los territorios del actual Estado Español, verían con satisfacción cualquier intento que se realizara en este sentido, siempre que estuviera basado sobre principios democráticos y de libre voluntad de sus pueblos respectivos. - Adoptarán todas las medidas que se crean pertinentes para conseguir aquel fin y establecer una comunidad libre de pueblos con los mismos derechos. Los Gobiernos de los dos paises prestarán su parte conjunta a las empresas de interés común que se lleven a cabo dentro o fuera de sus respectivos territorios; tales como la canalización del río Ebro, con el fin de hacerlo navegable; la adaptación del ferrocarril a la anchura de la vía internacional, y otras obras públicas que tiendan al engrandecimiento de la riqueza o a facilitar las comunicaciones de interés peninsular, europeo o internacionales. Su posición geográfica, sus viejas tradiciones democráticas y liberales y su potencialidad económica, aseguran la eficacia política de la cooperación entre los paises de Cataluña y de Euskadi, base sólida para la reconstrucción y estabilidad de la Península.

CUARTO.- Los Consejos Nacionales de Cataluña y de Euskadi, harán todos los esfuerzos posibles con tal de conseguir que sus proyectos, en relación con la Península, se ajusten a las condiciones políticas fundamentales que resulten de la guerra actual. Ambos Consejos creen firmemente que sus paises representan el fundamento más eficaz para la incorporación de la Península al orden democrático por el cual lucha la Gran Bretaña, y que las bases sentadas para la reconstrucción de la Península, podrán constituir, en el momento oportuno, uno de los factores para la estabilidad de la reorganización del Occidente de Europa y de la Mediterránea. Si fuera posible llegar a un entendimiento entre los pueblos de la Península, con la libre cooperación de Portugal, se dispondría del instrumento completo para la ordenación de las relaciones peninsulares, de la estabilidad europea y de la cooperación internacional.

Por el Consejo Nacional de Cataluña Por el Consejo Nacional de Euskadi
Carlos Pi y Sunyer Manuel Irujo
J.M. Batista y Roca Ignacio M. Lizaso

Esta declaración fué publicada en idioma catalán, en la revista "Germanor",
que es editada mensualmente en Santiago de Chile.
Traducción al castellano por José Reguart, miembro de la Junta del Orfeón
Catalán de México.